



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **040** DE

(**25 ENE 2017**)

Por la cual se renuevan unas becas.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, suscribió Convenio de Cooperación Institucional con la Fundación Global para el Desarrollo de Haití – FOGDHA, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos, y desarrollar actividades asociativas tendientes a concretar acciones de integración en su calidad de Institución de Educación Superior para la formación de jóvenes haitianos respectivamente. Para tal efecto, las Instituciones se proponen el siguiente objetivo específico: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Desarrollar actividades de formación de estudiantes de Haití, presentados por la Fundación, que deseen ingresar a las Carreras de Educación Superior que ofrece la ETITC, con el fin de formarlos en los programas Técnico-Profesionales que seleccionen en condición de becados. Para conservar dicha condición, los estudiantes deben mantener un promedio de **tres punto cinco (3.5) mínimo** en cada semestre.

Que en observancia a **ACTIVIDADES ACADÉMICAS**, enmarcadas dentro del Convenio la ETITC tiene capacidad para recibir diez (10) estudiantes cada año, cada uno con cubrimiento del nivel Técnico Profesional, nivel de Tecnología y nivel Profesional.

Que la Fundación Global para el Desarrollo de Haití –FOGDHA, postuló a los siguientes estudiantes: VENITHE GASPARD, JEAN RONALD GUILLAUME, MARC KENLY LAGUERRE, WIDLINE CHOUTE y MANCOEURADDAHAM VICORIE.

Que se debe hacer la renovación de la beca para continuar los estudios correspondientes en el primer semestre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la beca para cursar los estudios correspondientes al primer semestre de 2017, por cumplir con lo establecido en **Actividades Académicas**, estipuladas en el marco del Convenio suscrito, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	PROGRAMA
VENITHE GASPARD	ING. EN PROCESOS INDUSTRIALES
JEAN RONALD GUILLAUME	TCO. PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA
WIDLINE CHOUTE	TCO. PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA
MONCOEUR ABDAHAM VICTORIE	TCO. PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA
LAGUERRE MARC KENLEY	TCO. PROF. PROCESOS DE MANUFACTURA

ARTÍCULO 2º.-Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los estudiantes enunciados en el Artículo 1º.

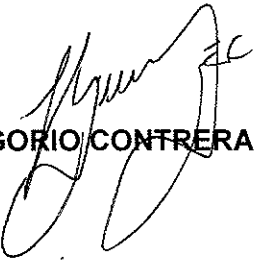
ARTÍCULO 3º. Enviar copia de ésta Resolución a la oficina de Vicerrectoría Académica, Tesorería y Registro y Control, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 25 ENE 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Esperanza Nieto

Revisó: Marc-Antoine Fleurisca, Director Oficina ORII



Elaboró: Esperanza Nieto. 10.